

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.942/2014

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se procede a exponer al público, por un periodo

de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal relativa a las tarifas del servicio público de matadero y limpieza de vehículos de transporte de ganado, aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014.

Villanueva de Córdoba, 6 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.